



Bahía Blanca, 19 de Diciembre 2018

DISPENSA RECETAS OSPIDA

Informamos que a partir del día 1 de enero de 2019, la obra social OSPIDA sólo autorizará y cubrirá el expendio de recetas médicas que contengan únicamente principio activo o monodroga, SIN MENCION ALGUNA DE MARCA COMERCIAL O DE LABORATORIO y que figuren en el vademécum, PRIORIZANDO EL DE MENOR PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO.